



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Sentencia TFABA - Reservada

Número:

Referencia: Corresponde expte nro 2360-0423956/2012 -- "ALOISE Y CIA. S.A.".

AUTOS Y VISTOS: el expediente administrativo número 2360-0423956 año 2012, caratulado "ALOISE Y CIA. S.A.".

Y RESULTANDO: Que por sentencia interlocutoria de fecha 27 de marzo de 2026, Registro N°3847, obrante en autos a fojas 872/873, esta instrucción decidió no aprobar la liquidación oportunamente efectuada por la Autoridad de Aplicación, toda vez que la misma evidenciaba un incumplimiento parcial de la decisión arribada en la sentencia N°3775 del 16 de septiembre de 2025.

Que, una vez notificadas las partes y el Sr. Fiscal de Estado, a fs. 898 la Representación Fiscal de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires remite a este Tribunal la nueva liquidación practicada, adjuntando papeles de trabajo (fs. 878/884), formulario R-341 -en original y copias- (fs. 885/887) e Informe final conformado (fs. 888, 890/893, 895/897).

Que a fs. 900 se dio traslado de la misma a la parte apelante, de acuerdo a lo ordenado a fs. 899.

Que con fecha 7 de julio y a fojas 901 se presenta el Dr. Condorelli en su carácter de apoderado de la firma "ALOISE Y CIA S.A." y manifiesta que la nueva liquidación practicada se ajusta a la sentencia. A su vez solicita que una vez que las actuaciones regresen a ARBA se apliquen las pautas del decisorio sobre la nueva liquidación.

Ahora bien, de la revisión de la nueva liquidación, se observa que la presente da

cumplimiento a lo ordenado por la Sala II en la sentencia ut supra citada, razón por la cual, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 20 inciso I) del Decreto-Ley N° 7.603/70 -texto según reforma introducida por la Ley N° 15.558-, reglamentadas por el Acuerdo Extraordinario N° 106/26 de este Tribunal, en particular por su artículo 3°, corresponde aprobar, la liquidación practicada mediante el Formulario R-341, obrante a foja 885, en cuanto hubiere a lugar por derecho; lo que así declaro.

Regístrese por Secretaría y notifíquese a las partes. Cumplido vuelva al organismo de origen.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Providencia

Número:

Referencia: Corresponde al Expte N°2360-423956/12 "ALOISE Y CIA S.A"

Se deja constancia que la sentencia dictada bajo GEDO INLEG-2026-29426970-GDEBA-TFA, ha sido firmada conforme a lo dispuesto en el Acuerdo Extraordinario N° 96/20 y registrada en esta Sala II bajo el N° 3903.-